



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por único proveedor
servicios de difusión en cable -
Localidad de Tucapel

Huépil, 21 de Marzo de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 441 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y reglamento N° 19.886, en su artículo N° 10, punto N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación directa - " Si solo existe un proveedor del bien o servicio" .-
- 4) La Empresa Cablevisión del Sur, con domicilio en la Localidad de Quilleco, siendo la única televisión local, en la ciudad de Tucapel, donde cuenta con noticiero y programa de contenido local de la comuna y sus alrededores.-
- 5) La necesidad de mantener informada a la localidad de Tucapel, de todos los acontecimientos y noticias relevantes en nuestra comuna.-
- 6) Por razones del buen serbio, estos noticieros y publicidad se comenzarán a transmitir desde el mes de enero, febrero y marzo del año en curso.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por único proveedor, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) impuestos incluidos, correspondiente a los meses enero, febrero y marzo 2013, al Proveedor **MARIO BENAVIDES SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE E.I.R.L.**, Rut N° 79.983.790-0, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 251 de la Localidad de Quilleco, por ser el único proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 " Servicios de Publicidad ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAF/ FM/ MB/ MWC/ r/ r/